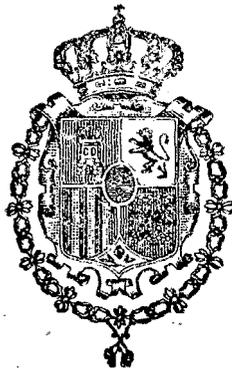


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

COMISIONES INFORMATIVAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, en cumplimiento a lo preceptuado en el real decreto de 16 de enero próximo pasado y real orden de 24 del mismo mes (D. O. núms. 13 y 19), que las Comisiones Informativas de las Armas y Cuerpos del Ejército, queden constituidas con el personal de jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales pasarán a prestar sus servicios a este Ministerio, percibiendo sus haberes y demás devengos con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del vigente presupuesto. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CURVA.

Señor...

Relación que se cita

ESTADO MAYOR

Presidente

Coronel, D. Enrique Alix Recalde, de segundo Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región.

Vocales

Teniente coronel, D. Juan Zaballos Sánchez, de ayudante de campo del Capitán general de la cuarta región.

Capitán, D. Mario González Revenga, de la Base Naval del Ferrol.

INFANTERIA

Presidente

Coronel, D. Godofredo Nouvilas, del regimiento Alcántara, 58.

Vocales

Teniente coronel, D. Francisco Rodríguez Otín, de la zona de Guadalajara, 26.

Otro, D. Aureliano Álvarez Coque, del regimiento Mahón, 63.

Comandante, D. Emilio Cortés Reyes, de la caja de Salamanca, 90.

Capitán, D. Víctor Asensi Rodríguez, del regimiento Isabel II, 32.

Otro, D. Luis Correas Monforte, del de Tetuán, 45.

Otro, D. Emilio Rute Villanova, disponible en la primera región y Escuela Central de Tiro.

Teniente, D. Tomás Morrilla Domínguez, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro (E. R.), D. Carlos García Ruiz, del regimiento Badajoz, 73.

CABALLERIA

Presidente

Coronel, D. Guillermo Kirkpatrick O'Farril.

Vocales

Teniente coronel, D. Ricardo Chausa Maré.

Comandante, D. Manuel Alvarez Maldonado.

Capitán, D. Alfonso Fairén López.

Teniente, D. Manuel Trigo Seco.

ARTILLERIA

Presidente

Coronel, D. Juan Arzadun Zabala.

Vocales

Teniente coronel, D. Francisco Roig Garrués.

Comandante, D. Máximo Chulvi Prado.

Capitán, D. Rafael Angulo Varela.

Teniente, D. Enrique Alau Gómez Acebo, del primer regimiento ligero.

INGENIEROS

Presidente

Coronel, D. Luis Andrade Roca.

Vocales

Teniente coronel, D. Mariano Lasala y Llanas.

Capitán, D. Ricardo Muri lo Portillo.

Teniente, D. Leoncio Martínez Fernández.

GUARDIA CIVIL

Presidente

Coronel, D. Rafael López Julián.

Vocales

Teniente coronel, D. Andrés Serrano Fontecha.

Capitán, D. Gaspar Martínez Camarero.

Teniente, D. Ignacio Pizarro Corrales.

CARABINEROS

Presidente

Coronel, D. Eduardo del Corral Díez.

Vocales

Comandante, D. Fermín Díaz Adrados.
Capitán, D. Manuel Ochoa Lorenzo.
Teniente, D. Félix Castellón López.

JURIDICO**Presidente**

Auditor de división, D. Angel García Otermin.

Vocal

Auditor de brigada, D. Manuel Antolín Becerro.

Adjunto

Teniente auditor de segunda, D. Luis Rodríguez de Viguri.

INTENDENCIA**Presidente**

Coronel, D. Eduardo Gómez Argüello.

Vocales

Comandante, D. Antonio Maestro Gil.
Capitán, D. Ramiro Campos Turmo.
Teniente, D. José Dávila Paradinas.

INTERVENCION**Presidente**

Interventor de distrito, D. Francisco Serrano Tamayo.

Vocal

Comisario de Guerra de primera, D. Enrique Fernández Villamil y Piquer.

Adjunto

Comisario de Guerra de segunda, D. Abelardo Merino Alvarez.

SANIDAD MILITAR (MEDICINA)**Presidente**

Coronel médico, D. José González Granda, Jefe de Sanidad Militar de Tenerife y comisión Escuela de Guerra.

Vocales

Teniente coronel médico, D. Julio Martín Fernández.
Capitán, D. Antonio Montalvo Melero, del batallón de Radiotelegrafía.
Teniente, D. Primitivo Jiménez Urtasum, del primer regimiento de Ferrocarriles.

SANIDAD MILITAR (FARMACIA)**Presidente**

Subinspector farmacéutico de primera, D. Roque García Merced, de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Vocal

Otro de segunda, D. Wenceslao Carredano López, de la farmacia núm. 4 de esta Corte.

Adjunto

Farmacéutico mayor, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, ayudante del Inspector de los servicios farmacéuticos.

CLERO CASTRENSE**Presidente**

Teniente Vicario, D. Jesús García Moreno.

Vocal

Capellán mayor, D. Agustín Asensio Pinilla.

Adjunto

Capellán mayor, D. Miguel Irigoyen Torres.

VETERINARIA**Presidente**

Subinspector veterinario de primera, D. Faustino Colodrón Panadero.

Vocal

Otro de segunda, D. José Seijo Peña, de este Ministerio.

Adjunto

Veterinario primero, D. Andrés Huerta López, del Instituto de Higiene Militar.

EQUITACION**Presidente**

Subinspector primero, D. José Fernández Flórez.

Vocal

Subinspector segundo, D. Carlos Bracho Jiménez.

Adjunto

Profesor primero, D. Antonio Cañero Baena.

OFICINAS MILITARES**Presidente**

Archivero primero, D. Tomás Segura Vicedo.

Vocal

Archivero segundo, D. Fernando Fernández Celveti.

Adjunto

Oficial primero, D. Jenaro Fuentes Pérez.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

CONCURSOS DE TIRO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por ese Centro, ha tenido a bien conceder 23.550 pesetas a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y 6.750 pesetas a la cuarta Sección de la misma para premios en metálico a los individuos que tomen parte en los concursos regimentales de tiro que celebran los cuerpos de Infantería y Caballería y se hagan acreedores a ello, cuya cantidad, que asciende a la suma de 30.300 pesetas, será cargo a la partida de 464.000 pesetas que para cursos de instrucción, información y de conjunto de las cuatro Secciones de la referida Escuela se asignan en la real orden circular de 29 de abril del año último (D. O. número 96), al distribuir el crédito de 3.800.000 pesetas consignado en el capítulo segundo, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Eulogio Quintana y Duque, Inspector a las órdenes de V. E., al comandante de ese Instituto D. Gerardo Alemán Villalón, actualmente disponible en esta región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase destinado a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe de plaza de profesor mayor, el primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Francisco Pérez Mañas, que presta sus servicios en la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a las clases de tropa que a continuación se expresan la recompensa que a cada uno se señala, considerándose ampliada en tal sentido la relación inserta a continuación de la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 135), que las otorgó por operaciones y hechos de armas realizados en nuestra zona de Protectorado en África, durante el período comprendido entre 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920; disfrutando los ascendidos la antigüedad de esta última fecha en el empleo que se le confiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Comandancia general de Ceuta.

Batallón de Cazadores Llerena núm. 11.

Sargento, Jesús Valero Belmar, empleo de suboficial.

Batallón de Cazadores Talavera núm. 18.

Sargento, Justo Martín Yuste, empleo de suboficial.

Regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Sargento, Manuel Fernández Villares, empleo de suboficial.

Otro, Francisco Sánchez García, ídem.

Otro, Juan Rubio Manzanares, ídem.

Comandancia de Artillería de Ceuta.

Sargento, Florencio Ramiro Agudo, empleo de suboficial.

Otro, Norberto Gaitán Salvador, ídem.

Otro, Manuel Romero Zapata, ídem.

Otro, Julio Comba López-Grande, ídem.

Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Sargento, Manuel Rico San Pedro, empleo de suboficial.

Otro, Pedro Segura López, ídem.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1

Suboficial, D. Antonio Viader Fanaros, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas por cinco años.

Sargento, Esteban Leonís Albert, empleo de suboficial.

Otro, Antonio Millán Moreno, ídem.

Otro, Francisco Garrido Gallo, ídem.

Otro, Publio Gómez Macso, ídem.

Otro, Antonio Sánchez Córdoba, ídem.

Otro, Félix Arias Rodríguez, ídem.

Cabo, Cristóbal Cabrera Díaz, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas por cinco años.

Otro, Ahisa Ben Musa, ídem íd. íd.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3

Cabo, Venerando Méndez Forneiro, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas por cinco años.

Otro, Abselan Heyani, ídem íd. íd.

Otro, Hemed Be Mohamed Susi, ídem íd. íd.

Otro, Primitivo González Montero, ídem íd. íd.

Sargento, José Gainza Martínez, empleo de suboficial.

Otro, Angel Martínez Pedraja, ídem.

Otro, Jacinto Peñaranda Ortega, ídem.

Otro, Angel Aguera Montoro, ídem.

Otro, Marzork Ben Amar, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas por cinco años.

Policía indígena de Ceuta.

Sargento, Antonio Muñoz Fernández, empleo de suboficial.

Otro, Emilio Martínez Peralta, ídem.

Sección de automóviles.

Sargento, Francisco Martínez Abellán, empleo de suboficial.

Comandancia general de Melilla.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento, Antonio Bleena Foucillas, empleo de suboficial.

Otro, José Castejón García, ídem.

Regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Sargento, Donaciano Carpintero Fontaneda, empleo de suboficial.

Otro, Isidro Romero García, ídem.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2

Sargento, Dimas Barrios Muñoz, empleo de suboficial.

Otro, Alfonso Martín Peijó, ídem.

Otro, Juan Ramos Riera, ídem.

Policía indígena de Melilla.

Sargento, José Nogueras Fernández, empleo de suboficial.

Otro, Secundino Rodríguez Caveda, ídem.

Comandancia general de Larache.

Batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

Sargento, José Durán Otero, empleo de suboficial.

Batallón de Cazadores Las Navas núm. 10.

Sargento, Sebastián Monteagudo Díaz, empleo de suboficial.

Comandancia de Ingenieros de Larache.

Sargento, Pedro Rivero Fernández, empleo de suboficial.

Otro, Fernando Gerico Pérez, ídem.

Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache número 4.

Sargento, Juan Cañas Montes, empleo de suboficial.

Otro, Miguel de la Fuente Macías, ídem.

Otro, Olegario Martínez Martínez, ídem.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Daniel María Miguel, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que traslade su residencia desde Badajoz a esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Leopoldo de Saro y Marín, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

ARMAMENTO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este departamento en consulta de si los Cuerpos que prestan servicio en Africa pueden continuar reclamando el aumento que, como gratificación de armamento, les fué concedido por real orden de 17 de diciembre de 1917 (C. L. núm. 266), no obstante lo dispuesto en el reglamento de 16 de febrero de 1920 (C. L. núm. 1); teniendo en cuenta que el espíritu de la misma fué el de indemnizarlos del mayor deterioro que, por el constante servicio a que está sometido, ha de experimentar el armamento a su cargo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la citada soberana disposición continúe en vigor, y, en consecuencia, que los Cuerpos que prestan servicio en Africa puedan reclamar el aumento de 0,25 y 0,20 pesetas por fusil o carabina, sobre las gratificaciones de armamento que señala el reglamento vigente de 16 de febrero de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESAPARECIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Luisa Canals, esposa del comandante de Intendencia D. Juan Hernández Olaguivel, desaparecido en la retirada de Annual (Melilla), y dado de baja el 18 de septiembre último (D. O. núm. 208), en súplica de que se le sigan reclamando los sueldos que como desaparecido le corresponden desde el mes de octubre, puesto que aún no se le ha expedido certificación de la muerte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y teniendo en cuenta que, por error, se dió de baja en el DIARIO OFICIAL al expresado comandante, ya que no se han cumplido los requisitos que marcan los artículos 89 y 90 de la ley del Registro civil de 17 de junio de 1870, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que quede sin efecto la baja del comandante de Intendencia D. Juan Hernández Olaguivel y que continúe en la situación de desaparecido hasta que transcurra el tiempo que fija la real orden de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255), para darlo de baja en el Ejército, o antes si de resultas del expediente instruido en la plaza de Melilla puede certificarse su

muerte o inscribirse en el Registro civil correspondiente.

Segundo. A partir de la próxima revista de comisario, el comandante Hernández Olaguivel será dado de alta en la relación de desaparecidos que establece la real orden de 30 de septiembre último (C. L. número 477), dictada para cumplimiento del real decreto de 20 de agosto anterior (C. L. núm. 360), reclamándose por la habilitación correspondiente de Melilla el sueldo de su empleo desde octubre hasta la fecha, y se abonará a quien tenga derecho a ello con arreglo a estas disposiciones citadas.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, para evitar la repetición de casos como el presente, en lo sucesivo ningún individuo del Ejército desaparecido en el territorio de Africa causará baja antes del plazo que marca la real orden de 26 de julio de 1884, sin que se haya dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la ley de 17 de junio de 1870, o efectuado la inscripción de la muerte en el Registro civil que corresponda, como resultado del expediente instruido con motivo de la desaparición, lo que precisamente se hará constar por la autoridad militar al darse cuenta por escrito a este Ministerio de la baja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DONATIVOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 13 del presente mes, participando que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó por aclamación costear y regalar al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4 la bandera nacional concedida a dicho Cuerpo por real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 287), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que se acepte el ofrecimiento y se den las gracias al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su patriótico proceder.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista del acta formulada, y como resultado de los exámenes de tercer curso de Árabe y segundo de Chelha verificados en la Academia oficial de la plaza de Melilla, de acuerdo con las reales ordenes de 29 de abril de 1909 (C. L. núm. 83) y 17 de enero de 1914 (D. O. núm. 15), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acta de referencia y disponer se extiendan los diplomas de posesión completa del idioma árabe y chelha al jefe, oficiales, sargento y paisanos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Torres Madrid y termina con D. Francisco Ruiz Campos. Es asimismo la voluntad de S. M. que se adjudique el premio de 2.000 pesetas correspondiente a la clase de árabe, al teniente D. Lucas Lorduy Masot; otro de igual cantidad, señalado para la de Chelha, al alférez de complemento D. Bonifacio Gómez Martínez y otro de 500, al sargento Juan Ramírez Alamillo, de esta última.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Reación que se cita

Empleo	NOMBRES	Idioma	Curso	Calificación
Comandante Infantería	D. Manuel Torres Madrid.....	Arabe	3.º	Muy bueno.
Teniente ídem.	» Lucas Lorduy Masot	Idem	3.º	Sobresaliente.
Paisano.....	» Rosendo Gómez Eurrea	Idem	3.º	Idem.
Otro	» Francisco Re io Ter ón.....	Idem	3.º	Idem.
Otro	» Francisco Martín Peña	Idem	3.º	Muy bueno.
Otro	» Juan Cuenca Vivas	Idem	3.º	Idem.
Alferez de complemento	» Bonifacio Gómez Martínez			
	Srta. Celia Queipo Camó			
Paisano.....	D. Rafael Queipo Camó			
Otro	» Manu- Queipo Camó	Chelha	2.º	Sobresaliente.
Otro	» Rafael Queipo Gómez			
Sargento de Sanidad Militar.....	» Juan R. mí ez Alamilla			
Paisano.....	» Francisco Ruiz Campos.....			

Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alferez de Infantería don Joaquín Ladrón de Guevara y Rodríguez Vera, del Tercio de Extranjeros, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarado apto para obtenerlo y existir vacante de teniente; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 27 de junio de 1921 y continuar en el mismo destino que hoy sirve. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Infantería a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano González Colorado y termina con D. Gregorio Villacastín Contreras, pertenecientes a los cuerpos que en dicha relación se indican, que han sido declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones señaladas en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

- D. Mariano González Colorado, del regimiento de Infantería Sicilia, 7.
- » José Monteverde Jordí, del regimiento de Infantería Almansa, 18.
- » Matías Gomá Camps, del mismo.
- » Luis Nistal Martínez, del regimiento de Infantería Burgos, 36.
- » Juanf López Manrique, del mismo.
- » Emilio Fernández Hernández, del mismo.
- » Gregorio Villacastín Contreras, del regimiento de Infantería La Victoria, 76.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería al sargento de dicha escala del regimiento de Cuenca núm. 27, D. Vidal Sanz Ugarte, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, que ha sido declarado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 25 del mes actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Juan de Micheo Azúa y termina con D. Carlos Guerra Zagala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Juan de Micheo Azúa, de la zona de Guadalajara, 26, al regimiento Príncipe, 3.
- » René Reingondaud Cimetiere, comandante militar de Seo de Urgel, a la zona de Guadalajara, 26.
- » Francisco Cánovas Serrano, disponible en la primera región, a la zona de Orense, 44.
- » Carlos Guerra Zagala, disponible en la primera región, a desempeñar el cargo de comandante militar de Seo de Urgel.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Juan Sanz Prieto, del regimiento de Galicia núm. 19, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Hilario Santaliestra Calvo y termina con Francisco Cuadrado Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Destinados con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Suboficiales

- D. Hilario Santaliestra Calvo, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, al de Ceriñola, 42.
 » Sebastián Virgili Escoda, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al de Vergara, 57.

Sargentos

- Ildefonso López Feijóo, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al de Isabel la Católica, 54.
 José Pérez Lafuente, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al de Otumba, 49.
 Francisco Marín Dapico, del regimiento de Infantería Melilla, 59, al de Ceuta, 60.
 Pedro Ortiz Monasterio, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Figueras 6.
 Fausto López Espinosa, queda sin efecto el destino adjudicado en real orden de 11 del actual (D. O. número 37), por haber sido baja definitiva en el de Burgos, 36.
 Francisco Cuadrado Fernández, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a las Fuerzas de Policía indígena de Larache.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander al teniente de Infantería

(E. R.) D. Gabino Gete Andrés, con destino en el regimiento Andalucía núm. 52, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Delfín Verdún Daly y termina con D. Angel López Blasco, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos 1.º y 2.º del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que por los cuerpos y unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados y por aquéllos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho los interesados, hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquellos se concede por consecuencia de esta sobrana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 26 de septiembre de 1921 (D. O. número 216), 10 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 277) y 11 de enero último (D. O. núm. 10), se entiendan rectificadas por lo que se refiere al capitán (E. R.) don Jesús López Osorio y teniente de la misma escala don Enrique Blázquez Guixarro y D. Angel López Blasco, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que ha de empezar el abono		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitán.	Capitán.	D. Delfín Verdún Daly	Reg. Vergara, 57	»	23	1.000	septbre	1921	
ESCALA ACTIVA									
ESCALA DE RESERVA									
Comte.	Idem.	D. Venancio Álvarez Rodríguez	»	»	23	1.000	agosto	1918	
		» Valentín Rodríguez Zaldivar	Demarc. rva. Vitoria, 82.	»	26	1.300	febro.	1922	
		» Constantino Ciorda Echevarría	Idem Durango, 81	»	25	1.200	novbre.	1921	
		» Teodoro Álvarez Rubio de Celis	Idem Cartagena, 46	»	25	1.200	idjem.	1921	
		» Bonifacio Sánchez Torío	Idem Alcoy, 41	»	25	1.200	dicbre.	1921	
		» Santiago Lafuente Laguna	Comte. mil. Fuerte Rapi-tan	»	25	1.200	idem.	1921	
		» Melchor Bravo Rodríguez	Demarc. rva. Córdoba, 25	»	25	1.200	febro.	1922	
		» Tomás Cereceda López	idem Vitoria, 82	»	25	1.200	idem.	1921	
		» Emilio Tormos Pelegría	Zona Tarragona, 19	»	25	1.200	marzo.	1921	
Capitanes.	Capitanes.	» Jaime Gavila Escribá	Caja recl Alcoy, 41	»	25	1.200	idem.	1921	
		» Luciano López Martín	Demarc. rva. Barcelona, 52	»	24	1.100	dicbre.	1921	
		» Bonifacio Gracia Belión	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad	»	24	1.100	idem.	1921	
		» José Martínez Egea	Zona Murcia, 16	»	24	1.100	enero.	1922	
		» Enrique Gómez Martínez	Caja recluta Madrid, 1	»	24	1.100	idem.	1922	
		» Mateo Luque Cabezón	Demarc. rva. Lucena, 26	»	24	1.100	febro.	1922	
		» Raimund López Regal	Zona Lugo, 43	»	24	1.100	idem.	1922	
		» José Monserrat Recha	Demarc. rva. Teruel, 69	»	24	1.100	marzo.	1922	
		» Agustín Sánchez Martín	Idem Salamanca, 90	»	24	1.100	idem.	1922	
Capitán.	Teniente.	» Antonio Martínez Calonge	Caja recluta Linares, 16	»	23	1.000	julio.	1921	
Idem.	Idem.	» Francisco de Diego Brivesca	»	»	11	1.100	agosto	1920	
		» Adolfo Martínez Reyes	Demarc. rva. Ferrol, 69	»	10	1.000	julio.	1919	
		» Marcelino Mestre Rosales	Comte. mil. Fuerte Ende-rrocacat	»	34	»	dicbre.	1921	
		» Diego Crespillo León	Bón. Caz. Tarifa, 5	»	32	»	1º abril.	1921	
		» Victor Romero Valles	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad	»	12	1.200	novbre.	1921	
		» Pedro Urban Naya	Idem Valencia, 13 e idem	»	31	»	enero.	1922	
Tenientes.	Tenientes.	» Francisco Buitrago Zapata	Demarc. rva. Cartagena, 40	»	10	1.000	octbre.	1921	
		» S. bastian Pérez Alvarez	Ayudante plaza Tafiá	»	10	1.000	enero.	1922	
		» Enrique Gómez García	Caja recluta Montoro, 27	»	10	1.000	idem.	1922	
		» Modesto Moral San Clemente	Demarc. rva. Villafranca del Panadés, 56	»	10	1.000	idem.	1922	
		» Alfonso Sáinz Gutiérrez	Caja recluta Motil, 34	»	10	1.000	idem.	1922	
		» José Vila Paz	Reg. Zamora, 8	»	10	1.000	febro.	1922	
		» Manuel Lobillo Herrera	Idem Guipúzcoa, 53	»	10	1.000	ma zo.	1922	
		» Julián Rodríguez Santos	Bón. C. z. Tarifa, 5	»	33	»	junio.	1921	
Alféreces.	Alféreces	» Rodolfo Martínez Gutiérrez	Reg. Burgos, 36	»	30	»	febro.	1922	
		» Antonio Amador Camiñez	Disponible en Ceuta	»	27	»	julio.	1921	
		» Angel Ríos Salazar	Reg. Zamora, 8	»	25	»	marzo.	1922	
Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 216).									
Capitán.	Capitán.	D. Jesús López Ossorio	Demarc. rva. Getafe, 3	»	23	1.000	octbre.	1920	
Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 10 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 277).									
Capitán.	Capitán.	D. Jesús López Ossorio	Demarc. rva. Getafe, 3	»	24	1.100	octbre.	1921	
Teniente.	Teniente.	» Enrique Blázquez Guaxiró	Reg. Melilla, 59	»	32	»	idem.	1921	
Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 11 de enero de 1922 (D. O. núm. 10).									
Teniente.	Teniente.	D. Angel López Blasco	Academia de Infantería	»	33	»	octbre.	1921	

Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería al suboficial del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de la citada Arma, D. José María Sánchez Hontoria y Brull, acogido a los beneficios del capítulo

XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarsele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar D. Manrique Gómez y Martínez Marina, que tiene su destino en este Ministerio, y el profesor primero del mismo cuerpo D. Antonio Cañero Baena, que presta sus servicios en este Centro, en comisión, con arreglo a la real orden de 31 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 2, del año 1920), pasen destinados, el primero, a la Escuela Superior de Guerra, en plaza de mayor categoría (art. 10), y el segundo, a la primera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 1.º).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería (E. R.) don Diego Medinilla Ruiz, disponible en la cuarta región y afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva de dicha Arma, y prestando sus servicios en el cuerpo de Seguridad, pase a igual situación a la tercera región y afecto para haberes al tercer regimiento de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**APTOS PARA ASCENSO**

Sermo Sr.: En vista del escrito de V. A. R., fecha 6 del mes actual, participando a este Ministerio que ha declarado apto para el ascenso al teniente coronel de Artillería D. Joaquín Perteguer y Astudillo, del segundo regimiento de reserva de la citada Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar dicha declaración, por estar comprendido el jefe de referencia en el párrafo segundo del artículo 5.º del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con don Julio Azurmendi Alvarez y termina con D. Matías Pujadas Fiol, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita**Maestros de taller.**

- D. Julio Azurmendi Alvarez, de segunda clase, del parque regional de la séptima región, a la fábrica de armas de Oviedo.
- » Faustino Valdés Hevia, de segunda clase, del parque de la Comandancia de Algeciras, al parque regional de la séptima región.
- » Joaquín González Hevia, de segunda clase, del parque de la Comandancia de Melilla, al de la de Algeciras.
- » Martín González Tuñón, de primera clase, del parque de Ejército de Valladolid, al de la Comandancia de Melilla.
- » Ramón Rodríguez Cabal, de tercera clase, del parque divisionario núm. 7, al parque de Ejército de Valladolid.
- » Elías Vallina del Campo, de tercera clase, nombrado por real orden de 16 del actual (D. O. número 40), al parque divisionario núm. 7.
- » Manuel Rodríguez Suárez, de tercera clase, nombrado por real orden de 16 del actual (D. O. número 40), a la fábrica de pólvoras de Murcia.
- » José Fernández Alvarez, de primera clase, del parque de la Comandancia de San Sebastián, y prestando sus servicios en comisión en la Intervención del Estado de las fábricas de armas de Elbar, cesa en dicha comisión y pasa en igual forma al Banco de pruebas de armas portátiles y sus municiones de la citada localidad.

Auxiliar de oficinas.

- D. Francisco Cristóbal Mayor, de primera clase, del parque de la Comandancia de San Sebastián, y prestando sus servicios en comisión en la Intervención del Estado de las fábricas de armas de Elbar, cesa en dicha comisión y pasa en igual forma al Banco de pruebas de armas portátiles y sus municiones de la citada localidad.

Auxiliares de almacenes.

- D. Justo Carrasco Rodríguez, principal, ascendido, de la fábrica de artillería de Sevilla, a la misma.
- » Francisco Martínez Machí, de primera clase, ascendido, de la fábrica de pólvoras de Murcia, a la misma.
- » Ventura Ortiz Díaz, de segunda clase, ascendido, del parque de la Comandancia de Larache, al de la de El Ferrol.
- » Felipe Suárez Arteaga, de tercera clase, nombrado por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 40), al parque de la Comandancia de Larache.
- » Matías Pujadas Fiol, de segunda clase, del parque de la Comandancia de El Ferrol, a la Fabrica Nacional de Toledo.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el caso 2.º de la real orden circular de 16 de diciembre último (D. O. núm. 281), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con Ubaldo Boyano Fernández y termina con Rafael Bozada Alonso, pasen a prestar sus servicios, en comisión, y sin causar baja en sus actuales Cuerpos, a las unidades permanentes de Africa que en la misma se indican, a las que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Al regimiento mixto de Artillería de Melilla

Ubaldo Boyano Fernández, del 9.º regimiento de Artillería ligera.

Pedro Herreros Hernández, del 8.º regimiento de Artillería ligera.

Joaquín Selellés Sánchez, del 2.º regimiento de Artillería ligera.

Santiago Gómez Rincón, del regimiento de Artillería a caballo.

A la Comandancia de Artillería de Melilla.

Fermín Ortega Gallo, del 11.º regimiento de Artillería ligera.

Adolfo Fernández Rodríguez, del mismo.

Félix Aparicio Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Antonio Márquez Gómez, del cuarto regimiento de Artillería pesada.

Perfecto González Abía, del 12.º regimiento de Artillería pesada.

Manuel Rodríguez Rodríguez, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

José Semoza Méndez, del primer regimiento de Artillería ligera.

Aurelio Fernández Fontela, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Agustín Ortiz Puertas, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Luis Salinas de la Torre, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Enrique Escalera Pastor, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Bienvenido Sánchez García, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

Rafael Bozada Alonso, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Cierva.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores automovilistas en la Escuela a cargo del arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Santiago Sancho Martín y termina con Cayetano Peñaranda Bernal, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente de conductores automovilistas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Soldado, Santiago Sancho Martín, del batallón de Instrucción de Infantería.

Otro, Angel Sánchez Villaverde, del mismo.

Otro, Nicolás González Pérez, del mismo.

Otro, José Santemases Freixas, del mismo.

Artillero segundo, Francisco González Gómez, del cuarto regimiento de Artillería pesada.

Otro, Fausto Santamaría Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Manuel Peláez, de la misma.

Artillero segundo, Alejandro Castro Iglesias, del regimiento de Artillería de posición.

Otro, Aurelio Gutiérrez Fuentes, del mismo.

Otro, Marcelino Carbajo del Castillo, del mismo.

Otro, Narciso García de Pablos, del mismo.

Soldado, Francisco Mena Ostornot, de la Comandancia de tropas de Ceuta.

Otro, Evaristo Ramos Méndez, de la misma.

Cabo, Angel Prieto Martín, de la misma.

Otro, Juan Sánchez Martín, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Soldado, Jerónimo Serrano Martínez, de la misma.

Otro, Emilio Pazo Pérez, de la misma.

Otro, Antonio Postigo Romero, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Felipe Redondo Redondo, de la misma.

Otro, Román Barbed Blanco, de la misma.

Otro, Maximino Lorenzo Rodríguez, de la misma.

Otro, Carmelo Carpio Bigorra, de la misma.

Otro, Casimiro Torres Mulero, de la misma.

Otro, Ramón Bernabeu González, de la misma.

Otro, Angel Sorubé Méndo, de la misma.

Otro, Rafael Falquina Gómez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.

Otro, Francisco del Cid Gómez, de la misma.

Otro, Ciriaco Lambarri Sanvicente, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Otro, Ignacio Bilbao Izpuro, de la misma.

Otro, Felipe González Samaniego, de la misma.

Otro, Cipriano García González, de la misma.

Otro, Teodoro Falcón Expósito, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Otro, Cayetano Peñaranda Bernal, de la misma.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de 20 del mes actual, (D. O. núm. 43) el destino a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército de dos cabos y 22 soldados de Infantería para el servicio de conducción de los carros de asalto, solo por haber manifestado poseen la práctica y conocimientos precisos para dicho servicio y teniendo en cuenta que los citados cabos y soldados no pueden ser nombrados conductores automovilistas para el servicio de carruajes pesados, sin estar en posesión del título y carnet correspondiente, cuyos documentos, únicamente, pueden ser expedidos por el Arma de Artillería, oficialmente facultada para la enseñanza de los individuos y expedición de dichos documentos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al expresado personal se le someta a un examen previo ante un Tribunal que se constituirá en la Escuela Central de Tiro del Ejército (Campamento de Carabanchel), compuesto por el comandante profesor de la Escuela automovilista afecta al Parque regional de Artillería de la séptima región, D. Lorenzo Varela de la Cerda, y dos capitanes que designará la Comisión de Experiencias, cuyo Tribunal procederá a reunirse con la mayor urgencia para dicho fin. Acreditada ante este Tribunal la debida competencia para el manejo y dirección de los citados carros, se expedirá, en caso de aprobación, el título y carnet correspondiente.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se notifique a este Ministerio (sección de Artillería), las necesidades que de esta clase de personal puedan tener las Armas y Cuerpos del Ejército, a excepción del de Ingenieros, para que por esta se proceda a proveer dichas necesidades.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro de fábrica de segunda clase del personal del ma-

serial de Artillería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Hipólito González García, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro siller-guarnicionero D. Agapito Arroyo Fernández, en prácticas de maestro de taller en los del Material de Ingenieros, según real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 202), en súplica de que se le conceda la renuncia a continuar las prácticas citadas y volver a su anterior destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, por lo que respecta al cese de las prácticas que efectúa, si una vez que tenga conocimiento de que no puede ser destinado a la vacante de su procedencia por estar cubierta, y que podrá únicamente serlo como maestro siller-guarnicionero en el cuerpo en que surta la primera vacante, insiste en la petición formulada; no existiendo inconveniente en que por el Coronel Director de los citados talleres se le expida certificado acreditativo de las prácticas que ha efectuado como opositor aprobado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Bilbao 41.817,86 pesetas, con destino al «presupuesto modificado de proyecto de pabellón aislado para enfermedades infecciosas en el hospital militar de dicha plaza»; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 1.º del corriente mes, referente a la adquisición de materiales para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza; resultando que han quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas, y de acuerdo con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 269), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a la expresada

Comandancia para adquirir por administración, durante un año y tres meses más, si así conviene a los intereses del servicio, los materiales de referencia a iguales precios o inferiores y con las mismas condiciones que han regido en las subastas celebradas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Tarragona 38.759,40 pesetas a la «adquisición de terrenos para construcción de un cuartel con destino al batallón de Cazadores de montaña número 8, en Viella», aprobada por real orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 205), obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que V. E. remitió a este Ministerio en 31 de enero próximo pasado, formulado por la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, para satisfacer los gastos ocasionados en las primera y segunda subastas para contratar la primera parte de las obras del «proyecto de cuartel del Bruch, en Barcelona, para un regimiento de Infantería», el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 104 pesetas sea cargo a la partida de imprevistos del presupuesto de la obra de referencia, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 9 de julio de 1920 (D. O. núm. 153).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto modificado del «proyecto de un pabellón aislado para enfermedades infecciosas en el hospital militar de Bilbao», que cursó V. E. con escrito fecha 10 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por haber sido suspendidas en su terminación la observancia de las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), por real decreto de 1.º del corriente; debiendo su importe, que, una vez corregidos los errores de las partidas 13, 25, 63 y 70, asciende a la cantidad de 67.100 pesetas, ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», en substitución del crédito de 52.890 pesetas concedido por real orden de 24 de enero de 1921 (D. O. núm. 20), que, como consecuencia, se anula. Asimismo, S. M. ha tenido a bien disponer que la cantidad de 22.890 pesetas asignada en la vigente propuesta de

inversión para la referida obra, se considere asignada para el presupuesto que se aprueba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional al proyecto de adquisición e instalación de una cocina «Mexia» en el cuartel de San Rafael de la plaza de Córdoba, que cursó V. A. R. a este Ministerio con escrito de 3 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe, que asciende a la cantidad de 1.340 pesetas, sea cargo al capítulo adicional, artículo 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos de reparación de las casetas de Carabineros de Canfranc y Coll de Ladrones, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 9 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos y disponer que las obras que comprenden se realicen por gestión directa, por hallarse incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el importe de los referidos presupuestos, que ascienden: el de Canfranc, a la cantidad de 2.740 pesetas, y el de Coll de Ladrones, a la de 7.200 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de un almacén y dormitorio de la tropa de protección en el Aeródromo de Tetuán, que cursó V. E. a este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, disponiendo que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en la exención de las formalidades de subasta o concurso que autoriza el real decreto de 3 de agosto de 1921 (D. O. núm. 170), y que sea cargo a la ampliación de crédito del capítulo 11, artículo único, sección 13, concedido por dicho soberano precepto, las 48.170 pesetas que importan las obras, de las cuales 47.110 pesetas corresponden a la ejecución material de las mismas y las 1.060 pesetas restantes al presupuesto complementario que determina la real orden de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor General Director de Aeronáutica.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras urgentes de reparación en el edificio de San Marcos y distribución de agua para el servicio de depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria y Yeguada militar, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Gijón, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 30 de enero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el servicio se ejecute por gestión directa, como incluído en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe total, que asciende a la cantidad de 22.900 pesetas, y substituir este presupuesto al que, para las obras de reparación general en el mismo edificio, y con importe de 17.500 pesetas, fué aprobado por real orden de 23 de octubre de 1920 (D. O. núm. 241). Asimismo, S. M. se ha servido resolver que la atención de referencia se incluya en la propuesta de inversión para el próximo ejercicio económico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparaciones urgentes en la Academia de Intendencia (Artilería), que cursó V. E. con escrito fecha 1.º del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); debiendo ser cargo su importe, que asciende a la cantidad de 9.107,42 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Segovia la cantidad de 9.107,42 pesetas, con destino a dicho servicio, haciendo baja de otra igual cantidad, con cargo al capítulo sexto, artículo único, en los créditos asignados a las Comandancias que se citan, en las obras y por las cantidades que se indican: Comandancia de Ingenieros de Segovia, instalación de alumbrado eléctrico en el cuartel de San Ildefonso (núm. 825 del L. de C. e I.); baja, 50 pesetas. Edificio para internado en la Academia de Artillería (núm. 868 del L. de C. e I.); baja, 2.554,72 pesetas. Apeo y reconstrucción de la galería Oeste del patio de órdenes en la Academia de Artillería (núm. 908 del L. de C. e I.); baja, 250 pesetas. Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo: instalación de canalones y bajantes de agua en edificios militares (núm. 707 del L. de C. e I.); baja, 6.052,70 pesetas. Entretenimiento del polígono de tiro de Cáceres (núm. 889 del L. de C. e I.); baja, 200 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución del 25 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta al ca-

pitán médico D. Vicente Ganzo Blanco, destinado en la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 17, con residencia en esta Corte, al subinspector veterinario de segunda clase, jefe de Veterinaria militar de la segunda región, don Marcelino López López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 18).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 22 de octubre último (D. O. núm. 237), ha tenido a bien aprobar las cuentas correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio actual de los cuerpos que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Primera región

Primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Escuela Superior de Guerra.

Segunda región

Regimiento de Infantería Reina, 2.
Depósito de Recría y doma de la primera zona pecuaria.

Quinta región

Regimiento de Infantería Tetuán, 45.
Quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Sexta región

Regimiento de Infantería San Marcial, 44.

Séptima región

Regimiento de Infantería Isabel II, 32.
Idem de Id. Segovia, 75.
Idem de Cazadores Albuera, núm. 16 de Caballería.
Academia de Caballería.

Baleares

Comandancia de Artillería de Menorca.
Grupo de Ingenieros de Menorca.

Canarias

Grupo de Escuadrones número 2.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 22 del mes anterior la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. José Sarmientó Escalas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de ese distrito, por fin del mes próximo pasado, y que desde 1.º del actual se le abone por la Delegación de Hacienda de Baleares el haber de 146'25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 29 de mayo de 1903 (D. O. número 117), que quede rectificadas en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser el que ahora se le asigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor del Comandante de ese Cuerpo D. Juan Pintor Salamanca, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 y real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núms. 2 y 255, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los alféreces (E. R.) de ese cuerpo D. Juan Delgado Donado y D. Juan Carreño López, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 y la ley de 10 de mayo último (D. O. núms. 2 y 104, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandan-

cia de Caballería del 23.º Tercio, D. Francisco Castellanos Castellanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Cantero Muñoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Almería, D. Juan Fernández Adrados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Lozano López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de las obras de texto, correspondientes al segundo curso de «Arte Militar», anunciado por real orden de 6 de julio último (D. O. núm. 149) para la Academia de Artillería, y no reuniendo condiciones pedagógicas para la ense-

ñanza el único ejemplar presentado bajo el lema «Si vis pacem para bellum», el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare desierto y que interin se considere oportuno el anuncio del nuevo concurso, se estudie la referida materia por las explicaciones del profesor que desempeña actualmente la clase.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ismael Crespo Crespo y termina con Julio Vence Vence, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	PUNTO EN QUE FUERON ALIATADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expide la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Ismael Crespo Crespo....	1919	Fernán Caballero.....	Ciudad Real.	Ciudad Real, 7	31	dicbre	1919	1.566	C. Real ...	500
José Ignacio Cañaveral Valués.....	1921	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla, 17....	11	febro..	1921	586	Sevilla....	500
Francisco Lopez Ruiz....	1921	Granada.....	Granada....	Motril, 34....	17	idem.	1921	703	Granada..	500
Rafael García-Valdecasas García.....	1918	Idem.....	Idem.....	Granada, 32..	30	enero.	1918	612	Idem.....	1.000
Pascual Font de Mora Pobo El mismo.....	1920	>	>	Castellón, 72..	15	idem.	1920	363	Castellón..	1.000
Plácido Errea Rasquín...	1919	Escurra.....	Navarra....	Pamplona, 76..	17	agosto	192	465	Idem.....	500
José Gaytán de Ayala Ibarraaga.....	1919	>	>	>	13	febro.	1919	199	Navarra..	500
Manuel Crespo García Caro	1921	Vergara.....	Guipúzcoa.	S. Sebastián, 78	10	enero.	1921	103	Guipúzcoa.	1.000
Benito Manuel González Calvo.....	1918	Segovia... ..	Segovia....	Segovia, 93....	5	fébro	19 8	104	Segovia... ..	1.000
Antonio Hermoso Morales	1921	Toro.	Z.	Toro, 89.	15	idem..	1921	378	Valladolid	500
Julio Vence Vence.....	1918	Noya.....	Santiago, 97.	19	idem..	192	237	Coruña ...	1.000
	1918	Ródeno.....	Pontevedra.	La Estrada, 107	25	enero.	19.8	341	Pontevedra	500

Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 17 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio, haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional y residencia en Cádiz, a partir del día 11 de este mes, al oficial primero del Cuerpo Auxiliar

de Oficinas Militares D. Eldefonso Palazón Manjón, con destino en el Gobierno militar de Tenerife, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la resolución de V. A. R., por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ese cuerpo, en situación de reserva, con residencia en Aranjuez (Madrid), D. Constantino Fernández Díez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para trasladar su residencia a Cartagena (Murcia), quedando afecto para el percibo de los haberes que le correspondan, en la expresada situación, a la Comandancia de Carabineros de dicha provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de teniente coronel al alférez, con sueldo de comandante, perteneciente a ese cuerpo, D. Agustín Quei-

po López, por cumplir en 28 del presente mes las condiciones de efectividad que determinan los artículos 3.º y 4.º de la ley 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se indica a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército expresados en la siguiente relación, que principia con D. Santiago González Gómez y termina con D. Antonio Arbós Baldú, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Destinos
		Pesetas...	Quinquenios...	Amanilladas...	
T. Vicario 2.º	D. Santiago González Gómez	500	1	»	Teniente Vicario de la 6.ª región.
Otro	» José Rodríguez Gallego	500	1	»	Idem de la 8.ª idem.
Capellán Mayor	» Sabiniano González de Rueda	500	1	»	Hospital Militar de Zaragoza.
Idem 1.º	» Fernando Trigo Paz	1.200	2	2	Academia de Intendencia.
Otro	» Maximino Paradelá Pereira	1.200	2	2	Hospital Militar de Ceuta.
Otro	» Valentín Luqui Ayerra	1.200	2	2	Colegio de Huérfanos de la Guerra.
Otro	» Abraham Montoya Ruiz	1.200	2	2	Reg. Caz. de Treviño, 26.º de Cab.ª
Otro	» José Collado Castell	1.200	2	2	Idem de M.ª Cristina, 27.º de Cab.ª
Otro	» Jesús Gómez Tevar	1.200	2	2	6.º reg. de Artillería ligera.
Otro	» Alejo Fernández Ocaranza	1.200	2	2	Tercio de Extranjeros.
Otro	» Agustín Vázquez Rodríguez	1.200	2	2	2.º reg. de Artillería de montaña.
Otro	» Higinio Laiglesia Saura	1.200	2	2	12.º reg. de Artillería pesada.
Otro	» Antonio Luaces Rodríguez	1.200	2	2	14.º reg. de Artillería ligera.
Otro	» Domingo del Vigo Peña	1.100	2	1	Reg. Lanceros de España, 7.º de Cab.ª
Otro	» Antonio Martínez Suárez	1.100	2	1	6.º reg. de Zapadores.
Otro	» José García Vega	1.000	2	»	Fábrica de pólvoras de Granada.
Otro 2.º	» Juan de Fuentes Cano	1.200	2	2	Batallón de Instrucción de Inf.ª
Otro	» Fernando Ramiz Mur	1.200	2	2	Reg. Inf.ª de Sicilia, 7.
Otro	» Miguel Toro Tellechea	1.200	2	2	Idem de América, 14.
Otro	» José Montañez Sánchez	1.200	2	2	Idem de Tetuan, 45.
Otro	» Juan Conde y Conde	1.200	2	2	Vicariato general Castrense.
Otro	» Pascual Roca Gil	1.200	2	2	Reg. Inf.ª de España, 46.
Otro	» Juan Gálvez Gómez	1.200	2	2	14.º Tercio de la Guardia Civil.
Otro	» Gumersindo Santos Diego	1.200	2	2	Reg. Intantería de Saboya, 6.
Otro	» José Pérez Serrano	1.000	2	»	Idem de Guadalajara, 20.
Otro	» Félix Esparza Ruiz	1.000	2	»	Idem de Vad Ras, 50.
Otro	» Felipe García Penalvo	1.000	2	»	Idem de La Victoria, 76.
Otro	» Rogelio López Arr. ba	500	1	»	Idem de Mallorca, 13.
Otro	» Antonio Arbós Baldú	500	1	»	Idem de Asia, 55.

Madrid 25 de febrero de 1922.



SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por las clases de la Guardia Civil comprendidas en la siguiente relación, que comienza con el sargento Francisco Molina Jiménez y termina con el cabo Cleofás Céspedes Serrano, en súplica de que se les conceda a ellas y fuerzas a sus órdenes en los puestos que se expresan la gratificación para agua, con el fin de atender a los gastos que les ocasiona el proveerse de dicho líquido, por no haberla potable en las mencionadas localidades, teniendo que adquirirla de su peculio de fuentes existente a dos kilómetros de distancia en su mayoría; teniendo en cuenta que las peticiones que por esta causa se promueven son demasiado frecuentes, circunstancias que se hacen notar en la real orden de 1.º de julio último (D. O. núm. 145), así como también la de que no es considerable la distancia de uno y dos kilómetros aproximadamente que se figuran en la mayoría de los casos, se precisa que por los jefes de los Tercios se dé amplio informe, haciendo constar la verdadera necesidad de la gratificación, fundándose en la considerable distancia del manantial potable al punto de residencia, forma de abastecerse y precios que alcanza el citado artículo; y teniendo también en cuenta que la real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de noviembre de 1921 debe interpretarse en el sentido que de las 25.000 pesetas que figuran en el capítulo 32, artículo 2.º del presupuesto vigente «para aumentos de créditos para otros servicios», se satisfagan sólo las gratificaciones de agua

concedidas con anterioridad a dicha fecha, por ser terminante la real orden circular del Ministerio de Hacienda de 16 de septiembre de 1921, publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 216, que preceptúa en consonancia con el artículo 39 de la ley de Contabilidad no se rebasen nunca los créditos del presupuesto, debiendo especificarse en el nuevo que se formule las cantidades correspondientes a los distintos puestos de la Guardia Civil que tienen concedido el derecho a esta gratificación, en virtud de distintas reales órdenes, en vez de consignarse en la forma englobada para poder especificar el derecho del personal, la caducidad al variar las circunstancias y únicamente se aplicará el crédito concedido a su verdadera necesidad, que parece no debe sentirse más que en puestos de nueva creación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos por la Intendencia general militar y la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que no procede acceder a lo solicitado por los interesados, y que de concederse habrá de ser en nueva ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases.	Nombres.	Puestos en que se hallan prestando sus servicios.	Comandancias a que pertenecen.
Sargento....	Francisco Molina Jiménez	Molina	Málaga.
Otro.....	Francisco Cordero Muñoz	Algar	Cádiz.
Otro.....	Perfecto Esteban Zurro	Matapozuelos	Valladolid.
Otro.....	Juan Calero Rodríguez	Sierra Yegus	Málaga.
Otro.....	Bernardo Luis Medina	Benamejí	Córdoba.
Cabo.....	Rosendo Castro Ortega	Montañán	Idem.
Otro.....	Manuel Alvarez Andrés	Santiago de Calatrava	Jén.
Otro.....	Miguel Sanz Herranz	Begíjar	Idem.
Otro.....	M. nuel del Pino Muñoz	Lantejuela	Sevilla.
Otro.....	M. dardó Chozas Martín	Villacañas	Toledo.
Otro.....	Juan Alvarez Herrero	Colmenar	Málaga.
Otro.....	Pascual López Navarro	Pulpí	Almería.
Otro.....	Fabio Tejado Rosado	Valpartida de Plasencia	Cáceres.
Otro.....	Gabino Sánchez Trigueros	Villapalacios	Albacete.
Otro.....	Fermin B'ave Carrasco	Carbonero el Mayor	Segovia.
Otro.....	Cleofás Céspedes Serrano	Herrerías	Almería.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Intendencia general militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución del 25 del mes actual, se ha servido conferir el cargo de jefe de la Intendencia militar de Tenerife al coronel de dicho Cuerpo D. Eduardo Martínez Abad, ascendido al mencionado empleo por real orden de 4 del corriente mes, procedente de la Intendencia militar de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de enero próximo pasado, promovida

por el sargento del regimiento de Infantería Catagena, núm. 70, Benito Rodríguez Beltrán, en súplica de rectificación de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, de D. José de España Pajares, quien lo obtuvo por real orden circular de 11 del citado enero (D. O. núm. 11), por ser el recurrente aspirante a dicho cuerpo desde abril de 1916, y según él en aquella fecha no reunía las condiciones necesarias para serlo el sargento España; resultando que éste último ascendió a dicho empleo en la revista del mes de mayo de 1913, y hallándose en servicio activo solicitó su ingreso en el cuerpo Auxiliar indicado, con fecha 19 de septiembre de 1915, siendo incluido en la correspondiente escala de aspirantes, por estar dentro de las prescripciones determinadas en la real orden de 10 de diciembre de 1887 (C. L. núm. 520), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA.

Señor Capitán general de la tercera región,

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra pasarán destinados a los Centros que se expresan y baja en los mismos, los que también se detallan, los soldados que figuran en la siguiente relación.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

*Relación que se cita.***A la Sección de tropas de la Academia de Infantería**

Mariano Cabezas Prieto, de la Academia de Infantería, como agregado, a la misma, de plantilla.

Hilario de Ancos Batica, del regimiento Rey, 1, agregado.

José Coteño, del regimiento La Lealtad, 30, agregado.

Quedan sin efecto los destinos de soldados que a continuación se expresan, por no reunir condiciones, según informe de los jefes respectivos

A la Sección de tropas de la Academia de Infantería

Máximo Bandres Echezuri, destinado por circular de 11 de febrero de 1922 (D. O. núm. 36), del regimiento Sicilia, 7.

Madrid 27 de febrero de 1922.—Feijóo.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con Antonio Atienza Romero y termina con Antonio Portero Panadero, pase destinado a los cuerpos que en la misma se indica; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Sargento maestro de trompetas:**

Antonio Atienza Romero, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al Grupo de instrucción de Artillería.

Cabos de trompetas

Antonio Valor Jiménez, del primer regimiento de Artillería de montaña, al cuarto regimiento de Artillería ligera.

Antonio Portero Panadero, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Pérez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, del artillero segundo del primer regimiento de Artillería ligera, Luis Hernández, hecho por circular de 2 del mes actual (D. O. núm. 27); debiendo pasar en su lugar, a la mencionada sección, el de igual clase del 11.º regimiento de Artillería ligera, Francisco Mesa Panadero, el que se incorporará con urgencia a su nuevo destino y causará el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la circular de 2 del actual (D. O. núm. 27), por la que se cubren las vacantes de artilleros segundos existentes en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se entienda rectificadas en el sentido de que, el de dicha clase, Melitón Ruiz Campuzano, pertenece al 11.º regimiento de Artillería ligera en vez de al 2.º de igual denominación, que por error se consigna en la misma.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la primera sección y destacado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Oscar San Martín Alonso, pasa al pelotón del Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**ASCENSOS**

Circular. Para proveer siete vacantes de jefe de parada de segunda clase, existentes en los depósitos de caballos sementales, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, han sido ascendidos a jefes de parada de segunda los aspirantes que figuran en la siguiente relación,

con la antigüedad de 1.º del actual, por hallarse aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, hallándose comprendidos entre los números del 2 al 9 inclusive de la escala, habiendo quedado excluidos los que ocupan el número 1 y el 4 de la misma, D. Angel Gómez Muela y Lorenzo Frades Rivera, de los depósitos de la segunda y primera zona, respectivamente, porque no tienen la edad reglamentaria, según la real orden de 27 de junio de 1913 (C. L. núm. 135) y el artículo 420 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento del Ejército de 27 de febrero de 1912, aprobada por real decreto de 2 de diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), quedando dichos dos aspirantes excluidos en las propuestas de ascenso, con ocasión de vacantes, hasta que se encuentren en las condiciones reglamentarias, si esto tiene lugar antes de que se verifique nueva convocatoria de exámenes, pues en otro caso deberán sujetarse a lo que dispone el art. 3.º del vigente reglamento de jefes de parada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

**El Jefe de la Sección,
El Duque de Tetuán**

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Pedro Muñoz Cañasveras, aspirante, del depósito de la cuarta zona pecuaria.
 Ildelfonso Maldonado Rico, aspirante, del depósito de la séptima zona pecuaria.
 José González Alhambra, aspirante, del depósito de la séptima zona pecuaria.
 Victoriano Pérez Pérez, aspirante, del depósito de la cuarta zona pecuaria.
 Juan Gaitán Guerrero, aspirante, del depósito de la cuarta zona pecuaria.
 Maximino Gómez González, aspirante, del depósito de la octava zona pecuaria.
 Higinio Osorio Porras, aspirante, del depósito de la octava zona pecuaria.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Tetuán.

DESTINOS

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento aprobado por real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), y en analogía con el caso cuarto de la real orden de 6 de octubre del mismo año (D. O. núm. 225), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destinan los jefes de Parada, que figuran en la siguiente relación, a los Depósitos de caballos sementales que se indican, debiendo causar el alta y baja correspondiente, en la

próxima revista de marzo, y continuando prestando los servicios de su clase en los Depósitos de su procedencia, hasta que termine la actual temporada de cubrición.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

**El Jefe de la Sección
El Duque de Tetuán**

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cabos, jefes de parada de segunda clase.

Pedro Muñoz Cañasveras, ascendido, del Depósito de la cuarta zona pecuaria, al mismo.
 Victoriano Pérez Pérez, ascendido, del Depósito de la cuarta zona pecuaria, al de la tercera.
 Juan Gaitán Guerrero, ascendido, del Depósito de la cuarta zona pecuaria, al de la tercera.
 Higinio Osorio Porras, ascendido, del Depósito de la octava zona pecuaria, al de la tercera.
 Antonio Vázquez Testa, del Depósito de la tercera zona pecuaria, al de la sexta.
 Rogelio Alvarez Domínguez, del Depósito de la tercera zona pecuaria, al de la sexta.
 Ildelfonso Maldonado Rico, ascendido, del Depósito de la séptima zona pecuaria, al de la sexta.
 José González Alhambra, ascendido, del Depósito de la séptima zona pecuaria, al de la sexta.
 José León Benítez, del Depósito de la tercera zona pecuaria, al de la octava.
 Sergio Simón Fernández, del Depósito de la sexta zona pecuaria, al de la octava.
 Maximino Gómez González, ascendido, del Depósito de la octava zona pecuaria, al mismo.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Tetuán.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Antonio Fernández Moguer y termina con Gabino Ibáñez Serrano.

Madrid 20 de febrero de 1922.

**El Director General
Zubia**

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA				
Valencia.....	Guardia 1.º.....	Antonio Fernández Moguer (de guardia 1.º)...	Gerona.....	Voluntario.
Oeste.....		Olegario Catalán López (de idem).....	Albacete.....	Idem.
Idem.....	Guardia 2.º.....	Antonio Riera Ruan (de idem).....	Baleares.....	Forzoso.
Vizcaya.....		Saturnino Rodríguez Sacristán.....	Segovia.....	Voluntario.
Barcelona.....	Guardia 1.º.....	Esteban Osuna Barambió.....	Cuenca.....	Idem.
Gerona.....		Vidal Gutiérrez Dujó.....	Barcelona.....	Idem.
Canarias.....	Guardia 1.º.....	Segundo Carrasco García.....	Idem.....	Forzoso.
Idem.....		Guillermo Mir Seguí.....	Idem.....	Idem.
Almería.....	Guardia 1.º.....	Antonio Forés Ridao (de guardia 2.º).....	Idem.....	
Este.....		Miguel Marcé Morro.....	Gerona.....	
Idem.....	Guardia 1.º.....	José Molina Fernández.....	Idem.....	
Idem.....		José González Becerra.....	Idem.....	
Barcelona.....	Guardia 1.º.....	Antonio Jiménez Alhajas.....	Sevilla.....	
Huelva.....		Enrique Galván Maestro.....	Idem.....	
Badajoz.....	Guardia 1.º.....	Domingo González Guisado.....	Idem.....	
Córdoba.....		Antonio Sánchez Muñoz (5.º).....	Idem.....	
Cab.ª 4.º Tercio.....	Guardia 1.º.....	José Luis Jurado Salas.....	Idem.....	Voluntarios.
Huelva.....		Francisco Pósito Ponce.....	Idem.....	
Oeste.....	Guardia 1.º.....	Manuel Jiménez Marín.....	Idem.....	
Cab.ª 1.º Tercio.....		José Rodríguez Torrado.....	Huelva.....	
Oeste.....	Guardia 1.º.....	Francisco Reyes Delgado.....	Idem.....	
Murcia.....		Inocencio Martínez Sáez.....	Idem.....	
Coruña.....	Guardia 1.º.....	Antonio Maraña Llanos.....	Idem.....	
Idem.....		Diego Fernández Miranda.....	Idem.....	
Oeste.....	Guardia 1.º.....	José Franco González.....	Idem.....	Forzoso.
Huesca.....		Braulio Solís Borrella.....	Idem.....	Idem.
Lérida.....	Guardia 1.º.....	Ventura Martínez García.....	Valencia.....	
Oeste.....		Amadeo Oltra Ortola.....	Idem.....	
Sur.....	Guardia 1.º.....	Francisco Pallarés Nadal.....	Idem.....	
Oeste.....		José Vales Laya.....	Coruña.....	
Soria.....	Guardia 1.º.....	Benito Sánchez Picado.....	Lugo.....	
Oeste.....		Claudio Andrada Muñoz.....	Huesca.....	
Idem.....	Guardia 1.º.....	Juan Piquer Gutiérrez.....	Idem.....	Voluntarios.
Jaén.....		Antonio de la Torre Izquierdo.....	Granada.....	
Oeste.....	Guardia 1.º.....	Miguel Esteban Martín.....	Idem.....	
Teruel.....		José Puertas Jiménez.....	Idem.....	
Gerona.....	Guardia 1.º.....	Pedro Andrade Varón.....	Idem.....	
Lérida.....		José Toledo Fernández.....	Almería.....	
Guipúzcoa.....	Guardia 1.º.....	Vicente Vivar Moral.....	Oviedo.....	Forzoso.
Este.....		Angel Rojas Santamaría.....	Idem.....	
Sevilla.....	Guardia 2.º.....	Angel Mosqueda González.....	Badajoz.....	
Idem.....		Mateo Boza Candil.....	Idem.....	
Norte.....	Guardia 2.º.....	Manuel Campañón León.....	Idem.....	
Sevilla.....		Antonio Merino Jiménez.....	Idem.....	Voluntarios.
Huelva.....	Guardia 2.º.....	José Ceballos González.....	Cáceres.....	
Oviedo.....		Jaime Celada Serna.....	Burgos.....	
Idem.....	Guardia 2.º.....	Saturnino Duque Villar.....	Palencia.....	
Lérida.....		Francisco Núñez Fernández (2.º).....	Guipúzcoa.....	
Málaga.....	Guardia 2.º.....	José Morales Gamero.....	Navarra.....	Forzoso.
Marruecos.....		Andrés García Cabeza.....	Norte.....	Idem.
Cab.ª 1.º Tercio.....	Guardia 2.º.....	Vicente Arenillas Capellán.....	Idem.....	
Idem.....		Pompilio Morant Canet.....	Idem.....	
Huesca.....	Guardia 2.º.....	José María García Alvarez (7.º).....	Idem.....	
Cuenca.....		Marcellano Cejalvo Talavera.....	Sur.....	
Segovia.....	Guardia 2.º.....	Amancio Muñoz Vela.....	Idem.....	
Lérida.....		Ginés Sánchez Sánchez.....	Murcia.....	
Idem.....	Guardia 2.º.....	Demetrio Ramón Sánchez.....	Idem.....	
Gerona.....		D. José Macabich Ladvenant.....	Idem.....	
Málaga.....	Guardia 2.º.....	Luis Conesa Andreu.....	Alicante.....	
Sevilla.....		Antonio Rosa Gallego.....	Málaga.....	
Oeste.....	Guardia 2.º.....	Diego Díaz del Río.....	Idem.....	Voluntarios.
Guipúzcoa.....		Antonio Ramírez Olea.....	Idem.....	
Navarra.....	Guardia 2.º.....	Manuel Clarós Martín.....	Idem.....	
Oeste.....		Manuel Valle Valle.....	Cádiz.....	
Huelva.....	Guardia 2.º.....	Antonio López Fornell.....	Idem.....	
Cab.ª 1.º Tercio.....		Francisco Recio Avila.....	Córdoba.....	
Este.....	Guardia 2.º.....	Antolín Naranjo Sánchez.....	Ciudad Real.....	
Badajoz.....		Cecilio Rodríguez Peña.....	Idem.....	
Huelva.....	Guardia 2.º.....	Félix Moreno de Redrojo y Diaz-Marta.....	Idem.....	
Este.....		Alfonso Hernández Arévalo.....	Idem.....	
Oeste.....	Guardia 2.º.....	Francisco Avellán Gómez.....	Córdoba.....	
Vizcaya.....		Nicasio Ruiz Lasheras.....	Soria.....	

NOMBRES		Comandancias a que pertenecen	Concepto del destino
	Rodríguez Campra.....	Este	Voluntarios.
	Delgado	Oeste	
	Alvo Roda.....	Guadalajara.....	
	or Ayuso.....	Idem	
	os Lara	Teruel	
	astellote Domingo.....	Idem	
	Gallego Bolibar.....	Jaén.....	
	iez Hidalgo.....	Idem	
	ada Fernández.....	Orense	
	bio Mouré.....	Santander	
	Alomar	Baleares.....	Forzoso.
	Canarias.....	
	Marruecos.....	Forzoso.
	Idem	
TROMPETA			
	Segovia.....	Forzoso.
	Barcelona.....	Voluntario.
	Barcelona.....	Voluntario.
 Santos.....	4.º Tercio.....	Idem.
	Idem	Forzoso.
	Idem	Idem.
	5.º Tercio.....	Voluntario.
	Idem	Idem.
	Idem	Forzoso.
	Coruña	Voluntario.
	Zaragoza.....	Idem.
	10.º Tercio.....	Idem.
 de Urbina.....	Guipúzcoa.....	Forzoso.
 Sánchez (3.º).....	Salamanca.....	Voluntario.
 María Ruiz Sevilla.....	21.º Tercio.....	Idem.
 Manuel López Albín.....	23.º Tercio.....	Idem.
 Antonio Poyatos López.....	Idem	Idem.
 Narciso Gómez Camarero.....	1.º Tercio Cab. ^a	Forzoso.
 Juan López Ruiz.....	Idem	Idem.
 Lorenzo Pérez Campos.....	Idem	Voluntario.
TROMPETA			
4.º Tercio.....	Trompeta.....	Gabino Ibáñez Serrano.....	1.º Tercio Cab. ^a Voluntario.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Carlos Castella

Panamá 19
